



Universidad
Popular del Cesar

RECTORIA

RESOLUCION No. 3131- FECHA: 29 DIC 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LOS TÉRMINOS PARA RESOLVER
PETICIONES, CONSULTAR, QUEJAS, DENUNCIAS, RECLAMOS,
RECURSOS**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 1437 del 18 de Enero del 2011 “Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por la Ley 1755 del 30 de Junio del 2015 y la Resolución No. 754 del 08 de Abril de 2016; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 754 del 08 de Abril de 2016, se expidió el Reglamento Interno para la Recepción y el Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Consultas presentadas ante la Universidad Popular del Cesar.

Que el Numeral 3 del Artículo 21 de la Resolución No. 754 del 08 de Abril de 2016, dispone que los términos para resolver se suspenderá por motivo de fuerza mayor debidamente sustentada.

Que Mediante la Resolución No. 2903 del 12 de Diciembre del 2016, fueron concedidas vacaciones colectivas, a partir del treinta (30) de Diciembre del 2016, a los Funcionarios Administrativos de la Universidad Popular del Cesar.

Que se hace necesario suspender los términos para resolver peticiones, consultar, quejas, denuncias, reclamos, recursos y demás actuaciones administrativa sujeta a términos, mientras que duren las vacaciones colectivas de los Funcionarios Administrativos de la Universidad Popular del Cesar.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER los términos para resolver peticiones, consultar, quejas, denuncias, reclamos, recursos y demás actuaciones administrativa sujeta a términos mientras que duren las vacaciones colectivas de los Funcionarios Administrativos de la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los, 29 DIC 2016

CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ

Rector